

**D. Francisco Javier López Mina, Secretario-Interventor del Ayuntamiento
de la Villa de RONCAL / ERRONKARI (Navarra),**

CERTIFICO:

Que lo que a continuación se transcribe es fiel reflejo del acta adoptada en Sesión Plenaria de este Ayuntamiento celebrada el día doce de mayo de dos mil veinticinco:

“1.- Acuerdo adjudicación licitación ejecución obra “Implantación del plan de movilidad urbana de Roncal-Erronkari Fase II” enmarcada en la subvención concedida a la asociación Cederna Garalur para la ejecución del plan de sostenibilidad turística en destino “Pirineo”, plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

Terminado el proceso de licitación de la obra mencionada el pleno ACUERDA por unanimidad (5 votos a favor) y conforme a propuesta de adjudicación de fecha 7 de mayo del secretario del Ayuntamiento como unidad gestora, adjudicar el contrato de obra referido a OBRAS Y PROYECTOS DEL PIRINEO S. XXI, S.L. B71293658. (42.000 €, IVA EXCLUIDO)

Se adjunta como anexo I acta de fecha 7 de mayo de 2025 de apertura sobre 2º /C / propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

Se acuerda igualmente notificar el presente Acuerdo al adjudicatario y al resto de licitadores para su conocimiento y efectos, así como su exposición en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y, que se proceda a su publicación en el Portal de Contratación de Navarra para el debido cumplimiento de las exigencias recogidas en el Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos de Navarra.”

Y así lo hace constar en Roncal / Erronkari, a doce de mayo de dos mil veinticinco.

LA ALCALDESA

Doy fe,
EL SECRETARIO

Amparo Viñuales Galé

Fco. Javier López Mina